

hará constar que verificó su autenticidad con vista del original; mediante la cual acredite su vigencia y las facultades de su representante para actuar a su nombre. Dicha certificación deberá tener una vigencia máxima de tres meses contados a partir de la fecha de emisión del documento.

Cuando la queja sea presentada por un usuario, sin ser éste el abonado, debe presentar una carta suscrita por éste último, autorizándolo para tramitar la queja, con copia de la cédula de identidad del abonado por ambos lados. Cuando exista imposibilidad material por parte del usuario para obtener la autorización del abonado, deberá presentarse en la Autoridad Reguladora a rendir declaración jurada ante un funcionario de la Dirección General de Participación del Usuario, donde indique los fundamentos de tal imposibilidad, o bien, presentar declaración jurada debidamente protocolizada que acredite tal imposibilidad.

Señalar su pretensión, con indicación clara de la queja que se plantea, sus fundamentos de hecho y prueba correspondiente.

III.—Que de conformidad con los resultandos y considerandos que preceden y de acuerdo con el mérito de los autos, lo procedente es ajustar las tarifas de la ruta 66 BS en un -7,63% tal y como se dispone: **Por tanto,**

Con fundamento en las facultades conferidas en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Ley N° 7593) y sus reformas, en el Decreto Ejecutivo 29732-MP Reglamento a la Ley 7593, en la Ley General de la Administración Pública, (Ley N° 6227) y el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Órganos Desconcentrados (RIOF).

#### EL INTENTENTE DE TRANSPORTE, RESUELVE:

I.—Fijar para la ruta 66 BS descrita como: San José-El Bosque-La Pacífica y viceversa, operada por la empresa Transbosque Pacífica S. A., cédula jurídica número 3-101-086724, las siguientes tarifas:

Ruta	Descripción	Tarifa (colones)	
		Regular	Adulto Mayor
66 BS	SAN JOSE-EL BOSQUE-LA PACÍFICA		
	SAN JOSE-EL BOSQUE-LA PACÍFICA	230	0

Las tarifas fijadas rigen a partir del día siguiente a su publicación en el diario *La Gaceta*.

II.—Indicar a Transbosque Pacífica S. A. que debe, en un plazo máximo de veinte días hábiles, dar respuesta a cada uno de los opositores que participaron en el proceso de audiencia

pública, cuyos lugares o medios para notificación consten en la presente resolución, con copia al expediente ET-133-2013 y al CTP, acerca de todos aquellos argumentos que ellos expusieron, relacionados con el incumplimiento de los términos a que les obliga su condición de concesionaria y otros asuntos tratados en la audiencia relacionados con su empresa.

En cumplimiento de lo que ordena el artículo 245, en concordancia con el artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública, se indica que contra esta resolución caben los recursos ordinarios de revocatoria y de apelación y el extraordinario de revisión. El de revocatoria podrá interponerse ante esta Intendencia, a quien corresponde resolverlo; el de apelación y el de revisión, podrán interponerse ante la Junta Directiva, a la que corresponde resolverlos.

De conformidad con el artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública, los recursos de revocatoria y de apelación deberán interponerse en el plazo de tres días hábiles contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación y, el extraordinario de revisión, dentro de los plazos señalados en el artículo 354 de dicha ley.

Publíquese y notifíquese.—Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte a. í.—1 vez.—O. C. N° 7851-2014.—Solicitud N° 10713.—C-654370.—(IN2014016905).

### JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

Acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria N° 026-2014, celebrada el 05 de marzo del año en curso, dispuso:

#### Acuerdo 1

“Analizado el Estudio Actuarial para el Aumento de Pensiones en Curso del Régimen de Capitalización Colectiva correspondiente al segundo semestre de 2013 (Oficio DE-0210-02-2014), la Junta Directiva acuerda: Acoger la recomendación del Departamento Actuarial y aprobar el incremento en un 0.43% para las personas que reciben una pensión desde el 1° de julio de 2013 o antes y, para aquellas que reciben una pensión después de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2013, su aumento sea en forma proporcional al tiempo de disfrute del beneficio, desde la fecha de adjudicación de la pensión hasta el 31 de diciembre de 2013...” Acuerdo firme.

Departamento Financiero Contable.—Kattia M. Rojas Leiva, Jefa.—1 vez.—(IN2014015515).

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

### ÁREA DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS

#### UNIDAD DE ÍNDICES DE PRECIOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos avisa que los Índices de Precios de la Construcción base febrero 2012, correspondientes al mes de octubre del 2013, son los siguientes:

	Índice Setiembre 2013	Índice Octubre 2013	Variación porcentual mensual
Índice de precios de edificios	98,492	97,945	-0,56
Índice de Precios de Vivienda de interés social	98,915	97,252	-1,68
Índices de Precios de Insumos y Servicios Especiales Índice de Precios de Costo de Posesión de Maquinaria y Equipo	100,071	100,086	0,02
Índice de Precios de Repuestos	94,891	96,549	1,75
Índice de Precios de Llantas	94,132	94,159	0,03
Índice de Precios de Combustibles	109,721	112,336	2,38
Índice de Precios de Lubricantes	104,040	104,040	0,00
Índice de Precios de Asfálticos	102,040	103,412	1,34
Índice de Precios de Cemento Pórtland	111,118	110,281	-0,75

	Índice Setiembre 2013	Índice Octubre 2013	Variación porcentual mensual
Índice de Precios de Adquisición de Áridos	101,552	101,552	0,00
Índice de Precios de Encofrados	103,490	100,692	-2,70
Índice de Precios de Tuberías de Plástico	101,219	101,219	0,00
Índice de Precios de Tuberías de Concreto	95,158	92,155	-3,16
Índice de Precios de Hierro Fundido	100,268	101,037	0,77
Índice de Precios de Hierro Dúctil	102,418	102,547	0,13
Índice de Precios de Acero de Refuerzo	99,592	99,592	0,00
Índice de Precios de Acero Estructural	77,106	77,106	0,00
Índice de Precios de Acero Estructural de Importación	80,096	79,466	-0,79
Índice de Precios de Cable Eléctrico	89,853	86,432	-3,81
Índice de Precios de Señalización y Demarcación Vial	96,360	96,341	-0,02
Índice de Precios de Explosivos	98,135	98,135	0,00

Floribel Méndez Fonseca, Gerente.—1 vez.—O. C. N° 4076.—Solicitud N° 10189.—(IN2014015316).

## RÉGIMEN MUNICIPAL

### MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

La Municipalidad de La Unión, Provincia de Cartago, informa por este medio a la ciudadanía del cantón, que mediante el oficio MLU-SM-060-2014 del 10 de marzo del 2014, la Secretaría del Concejo Municipal de La Unión hace constar de la aprobación firme en la sesión ordinaria N° 297 del jueves 6 de marzo del 2014 del acuerdo tomado correspondiente al artículo 24 del Acta de la sesión ordinaria N° 296 de su Concejo Municipal de La Unión celebrada el jueves 27 de febrero del 2014, para la aprobación del nuevo pliego tarifario en el Servicio de Recolección de Basura y sus correcciones considerando:

- 1- Que se realizó audiencia pública para dar a conocer dicho estudio tarifario, evento que se realizó el día jueves 5 de setiembre del 2013 (véase Acta de la Sesión de La Unión ordinaria N° 259 del Concejo Municipal, capítulo tercero, artículo diez).
- 2- Que en el acta de la sesión ordinaria N° 268 celebrada el jueves 17 de octubre del 2013, artículo 7, la Alcaldía presentó a consideración del Concejo Municipal de la Unión, las respuestas para los vecinos sobre las consultas que realizaron en la Audiencia Pública.
- 3- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto en sesión ordinaria N° 275, celebrada el 21 de noviembre del 2013, propuso al Concejo Municipal y este accedió a que y cito textualmente: “(...) del pliego tarifario de Servicios por Recolección de Basura, presentado a este Concejo Municipal, se excluya la previsión del pago correspondiente al pago proporcional la compra de los terrenos de PRAXAIR de Costa Rica S.A., quedando únicamente el reajuste de tarifa por el Servicio y Recolección de Basura, seguidamente que se realicen los ajustes solicitados sea remitido nuevamente al Concejo Municipal...”
- 4- Que la Administración Municipal procedió en cumplimiento de lo establecido por La Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Por lo tanto se describen las nuevas tasas para el Servicio de Recolección de Basura, serán:

Categoría	Tasa mensual vigente en colones	Tasa Mensual aprobada en colones	Variación absoluta en colones	Variación porcentual
Residencial	2.567,00	3.130,00	563,00	22%
Comercial	6.417,40	7.825,00	1.407,60	22%

Dichas tarifas entrarán a regir 30 días después de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—La Unión, 11 de marzo del 2014.—Julio Rojas Astorga, Alcalde.—Daniel Malavassi Monge, Encargado de Servicios y Ornato.—1 vez.—(IN2014015816).

## AVISOS

### CONVOCATORIAS

#### COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES

El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes convoca a sus miembros a la asamblea general ordinaria CVI por realizarse el sábado 29 de marzo del 2014, a las 06:00 a. m., en su sede ubicada en Desamparados de Alajuela. En caso de no alcanzar el quórum requerido, la asamblea iniciará una hora después, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 de la Ley Orgánica N° 4770.

#### ORDEN DEL DÍA:

##### Primera parte:

- I. Primer llamado: Apertura y comprobación del quórum (06:00 a. m.)
- II. Segundo llamado: Apertura de la votación (07:00 a. m.)
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Proceso Electoral de 07:00 a. m. a 01:00 p. m.
- V. Receso de 01:00 p. m. a 02:00 p. m.

##### Segunda parte: (02:00 p. m.)

- VI. Himno Nacional de Costa Rica.
- VII. Himno al Colegio.
- VIII. Saludo y palabras de bienvenida, Presidente de Junta Directiva.
- IX. Exposición de lineamientos a seguir en la asamblea.
- X. Elección de los miembros del Tribunal de Honor.
- XI. Declaratoria de miembros electos de Junta Directiva, Tribunal de Honor y Tribunal Electoral.
- XII. Entrega del Premio Jorge Volio.
- XIII. Informe de la Presidencia, M.Sc. Félix Ángel Salas Castro.
- XIV. Informe de la Fiscalía, M.Sc. Carmen Chaves Fonseca, Fiscal a. í.
- XV. Informe de la Tesorería, M.Sc. Fernando López Contreras.
- XVI. Presentación, discusión y aprobación del presupuesto 2014-2015.
- XVII. Clausura de la asamblea.

La documentación estará disponible a partir del viernes 21 de marzo, en las sedes de Alajuela y San José.—M.Sc. Félix Ángel Salas Castro, Presidente Junta Directiva.—M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria Junta Directiva.—(IN2014015967).